Año de 1926 — Miércoles 22 de Diciembre — Núm. 153

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de id. — — — — .. 6'25
Número suelto.......................... 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................... 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que entre el 20 de Diciembre y el 10 de Enero, con carácter de licencia de Pascuas, se puedan conceder permisos para ausentarse por diez dias a los funcionarios del Estado que lo soliciten, en el número que permitan las necesidades del servicio, y atendiendo a sus circunstancias y concepto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1926.—Primo de Rivera.

Señor...

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 30 de Noviembre último, comunica a este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Para el debido cumplimiento del artículo 13 y concepto 1.º del artículo 16 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 11 de Octubre último asi como para el mayor éxito de los proyectos de este Ministerio, ya en ejecución, sobre el fomento de la industria del gusano de seda en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Departamento del digno cargo de V. E. se den las órdenes opotunas a los Gobernadores de las provincias de Levante y del Mediodía, en especial a las de Barcelona, Tarragona, Castellón, Alicante, Murcia, Almeria, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba y Badajoz, para que en la Fiesta del Arbol se planten moreras a fin de que las Escuelas nacionales tengan base para la cría del gusano de seda.»

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. E. a los efectos que se citan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—Martinez Anido.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta del 15 de Diciembre.)

3714

Delegación de Hacienda de la Provincia

Socción Provincial de Presupuestos

CIRCULAR

No habiéndose entablado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda durante su exposición al público contra los presupuestos que han de regir durante el año próximo en los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se hace público con el fin de que puedan hacer uso del presupuesto acordado, a partir de 1.º de Enero de 1927.

AYUNTAMIENTOS

Abades, Aldeanueva del Monte, Aldeasoña, Anaya, Balisa, Campo de San Pedro, Cantimpalos, Cascajares, Castroserracin, Cobos de Segovia, Corral de Ayllón, Cuesta, Cuevas de Provanco, Castillejo de Mesleón, Duruelo, Encinillas, Escarabajosa, Espirdo, Estebanvela, Etreros, Fresno de Cantespino, Fuentepelayo, Gallegos, Garcillán, Grajera, Higuera, Hontalbilla, Hontanares, Hontoria, Hoyuelos, Huertos, Ituero, Jemenuño, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Lastras del Pozo, Losana, Marugán, Marazuela, Membibre, Miguel Ibáñez, Montejo de Arévalo, Montejo de la Serrezuela, Monterrubio, Montuenga, Moraleja de Cuéllar, Navalilla, Navalmanzano, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Perorrubio, Prádena, Rebollo, Riaguas de San Bartolomé, Riahuelas, Riofrío de Riaza, Sonchonuño, Santa María de Riaza, Santa Marta del Cerro, Santo Domingo de Pirón, Sauquillo, Sebúlcor, Tabanera la Luenga, Tolocirio, Torrecaballeros, Valdeprados, Valseca, Ventosilla, Villacastín, Villacorta, Villar de Sobrepeña, Villeguillo y Zamarramala.

Se advierte a los Ayuntamientos que hasta tanto que no cumpla el plazo de las reclamaciones a contar del anuncio de su exposición al público y cuya relación se publicará en este periódico oficial, no podrá hacer uso del presupuesto aprobado.

Aquellos Ayuntamientos que no hubiesen remitido a la Delegación de Hacienda (Sección de Presupuestos) los documentos reclamados en Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 132, deberán verificarlo a la mayor brevedad, a fin de evitar los perjuicios que pudieran sobrevenirles por su demora y negligencia, así como los gastos del Comisionado que se nombre para recoger los referidos documentos.

Segovia, 15 de Diciembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Juan Francisco Sanz de Andino.

3723

Administración de Rentas Públicas de la Provincia

Conforme dispone el artículo 106 del reglamento de la Contribución industrial, se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta capital, que durante el plazo de diez dias se oirán reclamaciones sobre clasificación y cuotas señaladas a los mismos en la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1927, la cual se halla de manifiesto en esta oficina.

Segovia, 18 de Diciembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Carlos Vera.

3725

Tribunal Supremo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 8.454.— Comunidad antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, (Segovia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 19 de Octubre de 1923, sobre revisión de precios del contrato de aprovechamientos del monte «Común grande de las Pegueras».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario Decano, Severino Barros de Lis.

3715

Alcaldía constitucional de Segovia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 17 del actual, la prórroga del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927 con sus tarifas y ordenanzas correspondientes, queda expuesto al público en la Secretaria municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto y modificación del Real decreto de 5 de Enero de 1926, por un plazo de quince días, para que durante él puedan interponerse por los vecinos y entidades de esta población las oportunas reclamaciones por los motivos y plazos señalados en el artículo 301 del mismo Estatuto y modificación también del expresado Real decreto.

Segovia, 18 de Diciembre de 1926. -El Alcalde, P. A. A'ejandro Llovet.

3712

Alcaldía de Bernúy de Porreros

Habiendo entregado la Junta general del repartimiento de utilidades de este pueblo, el repartimiento formado para el actual semestre, se hace saber que desde esta fecha pueden pasar los contribuyentes en dicho reparto incluidos a pagar sus respectivas cuotas en casa del Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento D. Saturnino Luciáñez Martin, durante los días que restan de mes; pues transcurrido que sea, se procederá contra los deudores por la via de aqremio.

Bernúy de Porreros 16 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Domingo Vázquez.

3704

Alcaldía de Maderuelo

No habiendo sido aceptadas por los agraciados las plazas de Inspector de carnes y sanidad pecuaria de esta localidad y Linares del Arroyo (agrupado éste), dotadas con el sueldo anual de 965 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de ambos municipios, se anuncian vacantes por segunda vez por el plazo de treinta días contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro del cual presentarán los solicitantes en esta Alcaldía sus instancias reintegradas, acompañadas de copia del título y hoja de méritos o servicios prestados, advirtiendo que el agraciado con aquéllas, puede contratar las igualas particulares con los ganaderos de esta villa, Linares del Arroyo y Alconadilla que dista el segundo cinco kilómetros y tres el último camino llano, las cuales ascienden anualmente las del primero y último, 150 fanegas de trigo, y las de Linares, 32 de centeno, por la asistencia facultativa, cobradas en el mes de Septiembre por el Profesor en las eras de los ganaderos; poniéndose en el partido durante el año unas 5.000 herraduras próximamente.

Maderuelo, 9 de Diciembre de 1926. —El Alcalde, Francisco Pérez.

3711

Junta vecinal de Perosillo

SUBASTA

El día treinta de los corrientes a las once, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya, tendrá lugar la subasta de 22 pinos negrales secos que se hallan en el monte titulado «La Lindera» de estos propios, que cubican 2'33 metros de madera y 3,761 metros de leñas de tronco bajo el tipo de tasación de 40,60 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana; para tomar parte en ella se consignará en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor de la misma y bajo las condiciones que se insertan en los pliegos respectivos.

Perosillo, 14 de Diciembre de 1926. —El Presidente, Paulino Merino.

3717

Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña

SUBASTA

El día 4 de Enero próximo, tendrá lugar ante esta Alcaldía, la subasta de seis pinos negrales del monte de estos propios número 25, tasados en ciento treinta y siete pesetas, quince céntimos; señalándose para dicho acto la hora de las once de su mañana y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 16 Diciembre 1926.—El Alcalde, Pedro Pérez.

3719

Alcaldía de Aguilafuente

Hallándose aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo año natural de 1927, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin que, si lo creen necesario, puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este anuncio, las reclamaciones deberán hacerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Aguilafuente, 18 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Leonor Arribas.

Anuncio igual y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de las villas siguientes:

Fuentidueña
Ayllón
Coca

3707

Alcaldía de Nava de la Asunción

Terminada la matrícula industrial y de comercio formada en este distrito municipal para el año 1927, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que todo comprendido pueda formular reclamaciones; previniéndoles que pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten por justas que sean.

Nava de la Asunción, 15 de Diciembre de 1926. — El Alcalde, Zacarías Casado.

3722

Alcaldía de Fuentemizarra

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento pleno la propuesta de prórroga del presupuesto de 1926-27, para regir en el año natural de 1927, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se anuncia por medio del presente, a los efectos del art. 300 de dicho cuerpo legal.

Fuentemizarra, 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Félix Gutiérrez.

Anuncio igual y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos que siguen:

Vegafría
Basardilla

3706

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Aprobado por la Comisión Provincial, el padrón de contribuyentes sujetos en este pueblo al pago del impuesto de cédulas personales, en el año próximo de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes en él incluídos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que a su derecho crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Arroyo de Cuéllar, 16 de Diciembre de 1926. — El Alcalde, Leoncio Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Fuentidueña
Hontoria

3708

Alcaldía de Melque de Cercos

Acordado por la Comisión permanente prorrogar para el año natural de 1927, el presupuesto municipal ordinario que rige en el actual ejercicio semestral, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la memoria que razona la prórroga y certificaciones que cita el artículo 296 del vigente estatuto municipal; en cuyo plazo y ocho días siguientes podrán presentarse al Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones convenga.

Melque de Cercos, 16 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Cándido Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

Calabazas

3697

Alcaldía de Ituero y Lama

Aprobado condicionalmente por la Excma. Diputación Provincial el padrón de las personas sujetas al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal durante el año 1927, queda expuesta al público la copia de expresado documento en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede examinarse por las personas que lo tengan por conveniente y presentar justas reclamaciones; pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Ituero y Lama, 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Miguel González.

3703

Juzgado de primera instancia e instrución de Riaza

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de primera instancia del partido de Riaza.

A los Fiscales y Jueces municipales de los pueblos de este Partido, hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo 92 del reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, he delegado en los primeros para que el día 31 del actual practiquen la visita en el Registro civil de su respectivo pueblo, en la forma que determina el artículo 93 de dicho reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado dentro de tercero día el acta original que con tal motivo se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada que previene el reglamento, así como la existencia de inventario y de tener el sello, legajos y libros conforme a los artículos 27 y 30 de dicho reglamento.

Dado en Riaza a quince de Diciembre de mil novecientos veintiséis.— Antonio Bravo. — Saturnino Rodríguez.

3718

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo noventa y dos del reglamento del trece de Diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil correspondientes al segundo semestre del corriente año, se delega en los Fiscales municipales del partido, los cuales la llevarán a efecto en los Registros Civiles respectivos el día treinta y uno del presente mes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo noventa y tres; cuidando de remitir dentro de los tres días siguientes al de la visita y sin dar lugar a recuerdos las actas que al efecto extiendan.

Lo que se hace público por este edicto para conocimiento de todos los Jueces y Fiscales de este partido judicial.

Dado en Sepúlveda a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintisés.—Gonzalo Navarro.—El Secretario de Gobierno, Angel de Vera.

3700

Juzgado de instrucción de Briviesca

Palacios Expósito, Antonio Faustino, conocido por Antonio Sáez Palacios, de treinta y nueve años, de padres desconocidos, natural de Logroño, vecino de Tarrigo, de profesión tratante, comparecerá ante este Juzgado, en término de tres dias a contar de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICAL de las provincias de Burgos, Logroño, Palencia y Segovia, para obtener de él las huellas dactiloscópicas y ficha antropométrica, por así tenerlo acordado en el sumario que contra él mismo se intruye por este Juzgado, con el número 25 del año actual sobre uso de arma corta de fuego sin licencia; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, trece de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—Antonio Angel.—P. S. M., Abdón Núñez.

SUBASTA

El día 5 de Enero de 1927 y hora de las doce, tendrá lugar en la casa del Pinar de Ordoño (Olmedo), la subasta para el aprovechamiento de resinación de 5.300 pinos negrales en el monte denominado «Pinar de Hornillejos de Cotes» (Olmedo), y de 2.711 en el «Pinar de Ordoño», por un período de cinco años, bajo el tipo de 91.474 pesetas por el quinquenio, o sean 18.294,80 pesetas anuales, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones.

Ordoño, 18 de Diciembre de 1926.—Elvira Cárceles.

ANUNCIO

El día 27 de Diciembre se venderá en pública subasta la cuarta parte indivisa de una casa situada en la Villa de Cantimpalos en la Plaza Mayor, número 14, perteneciente al menor don Eustaquio Gómez.

El acto será presidido por el presidente del consejo de familia y tutor de dicho menor, que tendrá lugar a las once de dicho día en la casa número 26 de la calle de la Parra, de dicha villa, domicilio del tutor don Cándido Gómez.

IMPRENTA PROVINCIAL